



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

4299 *Acuerdo del Pleno de la aprobación inicial del Reglamento regulador del Teletrabajo del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia*

Expediente núm.: 3628/2024

Por acuerdo del Pleno municipal, en sesión celebrada el 25 de abril de 2024, se ha adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Teletrabajo del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Josep y abrir un periodo de información pública por un plazo de treinta días para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos, de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local.

Concluido el periodo de información pública, si se han presentado reclamaciones i/o sugerencias, se han de resolver, incorporando al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones.

La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo que disponen los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el Dictamen previo de la Comisión Informativa.

En caso de que no se presenten reclamaciones en relación a la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta el momento provisional, extendiéndose la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

El texto aprobado inicialmente se puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Josep.

(Firmado electrónicamente: 3 de mayo de 2024)

El alcalde
Vicentet Roig Tur)

